

---

**RESOLUCIÓN N° 164-2021-OS/OS | DISPONEN LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DE OSINERGMIN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO DEL COES N° 07 DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS MARGINALES DE CORTO PLAZO**

---

Por medio de la presente norma se dispone la publicación en el Portal Web de OSINERGMIN (<http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>) del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba la modificación del Procedimiento Técnico del COES N° 07 “Determinación de los Costos Marginales de Corto Plazo” (PR-07) aprobado con Resolución N° 179-2017-OS/CD, conjuntamente con su exposición de motivos, el Informe Técnico N° 459-2021-GRT y el Informe Legal N° 460-2021-GRT de la Gerencia de Regulación de Tarifas.

En este sentido se otorga un plazo de 20 días calendario, es decir hasta el 23 de julio de 2021, sin lugar a prórroga, para que los interesados remitan por escrito sus opiniones y sugerencias a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, a través de la ventanilla electrónica, en el siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>; o a través de la mesa de partes física, en la Avenida Canadá N° 1460, San Borja, Lima, de encontrarse habilitada. Las opiniones y sugerencias también podrán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [PRCOES@osinergmin.gob.pe](mailto:PRCOES@osinergmin.gob.pe).

La recepción de los comentarios estará a cargo de la Sra. Carmen Ruby Gushiken Teruya; y sólo se analizarán los comentarios recibidos hasta las 05:30 p.m. del último día del plazo, en cualquiera de los medios antes indicados.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: [licybenzaquen@esola.com.pe](mailto:licybenzaquen@esola.com.pe)



**LICY BENZAQUÉN**  
Socia